

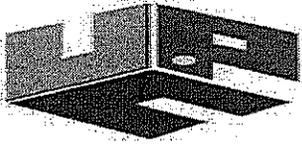
UNIVERSIDAD
Popular del Cesar

A continuación, la Universidad Popular del Cesar, procede a dar respuesta motivada a las observaciones presentadas en oportunidad, al proyecto de pliego de la Convocatoria Pública No. 022- 2022, La UNIVERSIDAD únicamente se obliga a responder a partir de la fecha de publicación del proyecto del pliego de condiciones y antes del cierre de la convocatoria, las observaciones y solicitudes de aclaraciones que reúnan todos los siguiente requisitos: a) identificación de la convocatoria a la que se refiere; b) indicar el nombre y número de cédula de ciudadanía de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico; y c) haber sido recibida por la UNIVERSIDAD en la dirección física o de correo electrónico y dentro del plazo horario para la radicación de observaciones y solicitudes de aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

Visto lo anterior la Entidad procederá a publicar las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones planteadas, en la página web de la Institución, www.unicesar.edu.co en el link de contratación, y en el SECOP.

ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL AUDITORIO MIGUEL VICENTE ARROYO DE LA SEDE HURTADO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

VALLEDUPAR – CESAR



RESPUESTA A OBSERVACIONES:

En respuesta a las observaciones recibidas dentro de los términos señalados en el cronograma del proceso de Convocatoria Pública 022-2022, la Universidad Popular del Cesar manifiesta lo siguiente:

Observaciones presentadas por el señor AROLDO ALMENARES MAESTRE:

El señor ALMENARES, mediante oficio enviado al correo contratacion@unicesar.edu.co, el 4 de abril de 2022, expresa textualmente lo siguiente:

Valledupar, 04 de abril de 2022.

Señores

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Ciudad

Ref.: PREPLIEGOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 022-2022

En mi calidad de interesado en participar en este Proceso de Convocatoria Pública, me permito realizar las siguientes OBSERVACIONES al Proyecto de Pliego de Condiciones de la referencia:

1. En el Cronograma de la Convocatoria, página 4, se encuentra establecido que el Cierre de la Convocatoria y Recibo de Propuestas será en "En La Unidad De Contratación, Adscrita A La Oficina Jurídica De La Universidad Popular Del Cesar, sabanas al correo contratacion@unicesar.edu.co", lo cual no es muy claro especialmente porque más adelante, en la página 14, en el ítem 2.11., dice textualmente: ***No se recibirán propuestas presentadas en lugar o en oportunidad diferentes a las señaladas anteriormente. No se aceptarán ofertas enviadas por correo electrónico, medios telemáticos, ni entregas en otras dependencias de la UPC.***
Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito a la entidad realizar la respectiva aclaración.

Respuesta:

La universidad Popular del Cesar, atendiendo la observación presentada por el Señor Aroldo Almenares Maestre, dentro de los términos de tiempo de la convocatoria, acoge dicha observación y realizará la respectiva aclaración en el Pliego Definitivo que será publicado, la cual quedará así

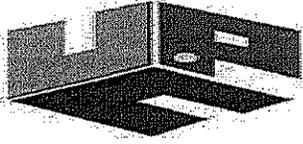
2.1. FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser entregada con carta de presentación firmada por el oferente o el representante legal si es persona jurídica, o el representante designado si es consorcio o Unión Temporal, en la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, ubicada en la Sede Administrativa, 3er. Piso, Sede Hurtado de Valledupar, Cesar.

No se recibirán propuestas presentadas en lugar o en oportunidad diferentes a las señaladas anteriormente. **No se aceptarán ofertas enviadas por correo electrónico, medios telemáticos, ni entregas en otras dependencias de la UPC.**

En la Oficina Jurídica, se llevará un control de las ofertas recibidas, registrándose de manera consecutiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Número de orden de presentación; -Nombre o razón social del oferente; -Fecha; -Hora; - Persona que efectúa materialmente el acto de presentación de la oferta, con número de cédula.

La fecha y hora límite de presentación de la propuesta será el día (18 de abril, a las 10:00 A.M.), tal como está establecido en el cronograma del proceso contenido en este Pliego de Condiciones.



UNIVERSIDAD
Popular del Cesar

En el segundo punto de su observación, manifiesta:

2. En la página 35, en las Exigencias de Formación Académica del INSPECTOR SISO, señala que " *Deberá ser profesional de Ingeniería o Arquitectura...*", sin embargo, allí mismo en la Exigencia de Experiencia General para ese mismo cargo, expresa "*Debe acreditar título de Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura...*"

Solicito la aclaración a este punto, ya que considero, de la manera exigida en esta Experiencia General se estaría restringiendo la participación de las Ingenierías solo a la CIVIL para este cargo, el cual por su naturaleza puede permitir ser desempeñada por una gama más amplia de profesionales de la ingeniería.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

Atendiendo la solicitud presentada por el observante, la UPC en aras de establecer condiciones que permitan la mayor participación pública y por ende la pluralidad de oferentes, se permite acoger la observación y ampliar esta exigencia a las diferentes áreas de la Ingeniería, lo cual será debidamente indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo que será publicado en su momento.


MARTHA CECILIA PRETELT
Jefe Oficina Jurídica

Elaboro: L-A-L-V